

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2016-DFIEE.- Bellavista, 13 de Enero de 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 0075-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 13 de enero de 2016 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Informe s/n** remitido por el Mg. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil, Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, por el Bachiller en Ingeniería Eléctrica **OLIVERA ESPINOZA, EDISON ALBERTO**, recibido el 13 de enero de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, adjuntando los dictámenes aprobatorios de los miembros del Jurado, así como del Presidente, y sugieren como fecha de sustentación el día **lunes 18 de enero de 2016**, a las **10:00 horas**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 149-2015-DFIEE** de fecha 24 de junio de 2014, se resuelve; **“APROBAR**, el proyecto de tesis titulado **“DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS EN EL PERÚ E INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL COMERCIALIZADOR COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL MERCADO ELÉCTRICO”**, el mismo que será realizado por el Bachiller en Ingeniería Eléctrica **OLIVERA ESPINOZA, EDISON ALBERTO**, autorizándose su desarrollo, el cual constituye parte integral de la presente resolución; y, **“DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**”.

Que, con **Resolución Decanal N° 287-2014-DFIEE** de fecha 31 de octubre de 2014, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la sustentación de la Tesis titulada **“DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS EN EL PERÚ E INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL COMERCIALIZADOR COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL MERCADO ELÉCTRICO”**, presentada por el Bachiller en Ingeniería Eléctrica **OLIVERA ESPINOZA, EDISON ALBERTO**, según se indica a continuación: Mg. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil (Presidente); Ing. Jesús Vicente Vara Sánchez (Secretario); Ing. Roberto Enrique Solís Farfán (Vocal); y, Ing. Ernesto Ramos Torres (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 319.A-2014-DFIIE**, de fecha 10 de diciembre del 2014, se resuelve: **“DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, expedita la Sustentación de la Tesis titulada: **“DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS EN EL PERÚ E INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL COMERCIALIZADOR COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL MERCADO ELÉCTRICO”**, presentado por Bachiller en Ingeniería Eléctrica **OLIVERA ESPINOZA, EDISON ALBERTO**; y, **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación es el viernes 12 de Diciembre del 2014 a las 17:00 hrs.

Que, con **Resolución Decanal N° 404-2015-DFIIE**, de fecha 23 de diciembre de 2015, se resuelve: **“DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, expedita la Sustentación de la Tesis titulada: **“DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS EN EL PERÚ E INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL COMERCIALIZADOR COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL MERCADO ELÉCTRICO”**, presentado por Bachiller en Ingeniería Eléctrica **OLIVERA ESPINOZA, EDISON ALBERTO**; y **ESTABLECER**, que a la fecha el Presidente del Jurado Evaluador no ha remitido fecha y hora de Sustentación”.

Que, con **Proveído N° 0075-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 13 de enero de 2016 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Informe s/n** remitido por el Mg. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil, Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, por el

Bachiller en Ingeniería Eléctrica **OLIVERA ESPINOZA, EDISON ALBERTO**, recibido el 13 de enero de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, adjuntando los Informes de los Miembros del Jurado Evaluador de la Sustentación de Tesis.

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DEJAR**, sin efecto **Resolución Decanal N° 404-2015-DFIIE**, en todos sus extremos por los considerandos expuestos.
2. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, expedita la Sustentación de la Tesis titulada: **“DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS EN EL PERÚ E INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL COMERCIALIZADOR COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL MERCADO ELÉCTRICO”**, presentado por el Bachiller en Ingeniería Eléctrica **OLIVERA ESPINOZA, EDISON ALBERTO**.
3. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación es el día lunes 18 de Enero de 2016 a las 10:00 hrs.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RD0082016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Sr. Ing. Salvador Roberto Jimenez  
SECRETARIO ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA  
  
Sr. JUAN BERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO